



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2024-195



Fecha de ingreso:17-01-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:18-01-2024

Folio:2024-195

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JENNIFER ALONDRA SOTO CHAVIRA.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-126-010-00009-00-0000

Propietario: MARIA GUADALUPE SUAREZ LLANO

Domicilio: CALL ANDRES FACUNDO CARBONEL 2916 COLONIA SAN FELIPE V



Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE FEBRERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	11.10	0.00	0.00		230.30
1990340	REVISION DE PLANOS	1	11.10	0.00	0.00		23.03
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	11.10	0.00	0.00		46.06
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			33.30	0.00	0.00		\$ 299.39

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-01-2024 10:12:9

Usuario:

Dirección: null

302c02142211acdb232566e7899fea74e71783e29a14ddce021432ca0470bb8ffbef616c5f4630f512f7d376fe36